REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 742 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS Y TRANSPORTADORAS MANUALES DE PALLETS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 402912.----------

1/3

Asunción, 12 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorando DLA N° 26/2021 de la Dirección de Logística Administrativa, de fecha 16 de setiembre de 2021, por el cual solicita la "Adquisición de Apiladoras Eléctricas y Transportadoras Manuales de Pallets a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la adquisición de apiladoras eléctricas y transportadoras manuales de pallets en atención a la necesidad institucional de optimizar los procesos logísticos de almacenamiento, organización y distribución de los distintos bienes resguardados en los depósitos de la Justicia Electoral.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 01 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 08 de noviembre de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 742 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS Y TRANSPORTADORAS MANUALES DE PALLETS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 402912.----------

básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 09 de noviembre del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de noviembre de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2021 para la "Adquisición de Apiladoras Eléctricas y Transportadoras Manuales de Pallets a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral", ID Nº 402912, a la empresa*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 742/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS Y TRANSPORTADORAS MANUALES DE PALLETS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 402912.----------

***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, con **RUC Nº 808867-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	
Ítems	***Precio Total***
1 y 2.-	*Gs. 375.000.000.-*

***Por un precio total** de Guaraníes **Trescientos Setenta y Cinco Millones**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard